Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD
FO-BS-12
2014-01-02
V.02

EI SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CERTIFICA

Que la señora LUZ ADRIANA ROJAS MELENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.115.855.451 expedida en Paz de Ariporo, es persona idónea para desarrollar el objeto contractual consistente en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE GEOLOGIA A PUNTOS CRITICOS Y AREAS HABITADAS EN RIESGO, ORIENTADOS A LA IDENTIFICACIÓN, Y CARACTERIZACIÓN DEL ANALISIS DE RIESGOS, ASOCIADAS A POSIBLES AFECTACIONES POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, RECETOR, SÁCAMA, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA, SABANALARGA, OROCUÉ, LA SALINA, AGUAZUL Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, por los estudios y experiencia acreditada.

Que, *de conformidad con la experiencia acreditada, LUZ ADRIANA ROJAS MELENDEZ, está en capacidad de desarrollar las* siguientes actividades:

1. Realizar mínimo quince (15) visitas técnicas brindando apoyo en el componente de geología en puntos críticos y/o áreas habitadas en riesgo en los municipios de Hato Corozal, Recetor, Sácama, Paz de Ariporo, Villanueva, Sabanalarga, Orocué, La Salina, Aguazul y Tauramena del departamento de Casanare, durante las cuales se deberán diligenciar en campo los respectivos formatos de acta resumen, control de asistencia y tomar el registro fotográfico.
2. Elaborar el componente geológico en mínimo quince (15) informes técnicos con la identificación, caracterización y análisis del riesgo a puntos críticos y áreas en riesgo por eventos naturales y/o antrópicos en los municipios de Hato Corozal, Recetor, Sácama, Paz de Ariporo, Villanueva, Sabanalarga, Orocué, La Salina, Aguazul y Tauramena del departamento de Casanare.
3. Enviar mediante correo electrónico mínimo quince (15) informes técnicos, emitidos sobre el área geológica en los puntos críticos y áreas en riesgo por eventos naturales y/o antrópicos en los municipios de Hato Corozal, Recetor, Sácama, Paz de Ariporo, Villanueva, Sabanalarga, Orocué, La Salina, Aguazul y Tauramena del departamento de Casanare
4. Diligenciar y efectuar el seguimiento de una (01) matriz en Drive con la información recopilada durante las actividades de campo, correspondiente a los siguientes formatos: FO-AUT-03 – Encuesta de percepción ciudadana sobre la prestación del servicio, trámite o entrega de bien; FO-PDD-30 – Control de asistencia y caracterización de grupos de valor; y FO-PDD-19 – Control de asistencia técnica y caracterización de la ciudadanía.
5. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los primeros 5 días hábiles al vencimiento de cada período de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co, con todos los soportes de los informes técnicos revisados y firmados, actas resumen con firmas de asistencia e incluir el soporte de envío de cada uno de los conceptos técnicos.
6. Las demás actividades que sean solicitadas por el supervisor e inherentes al objeto contractual, como apoyo a las acciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y/o manejo de desastres y en caso de requerirse realizar la proyección de respuesta a *PQRS*.

La presente constancia se expide en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con el Articulo 12 del Decreto Departamental No. 0051 del 02 de enero de 2020 y normas que lo modifiquen o complementen.

Dada en Yopal a los treintaiún (31) días del mes de agosto de 2026.

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA
Director Técnico de Gestión de Riesgos de Desastres
Representante legal del Fondo de Gestión del Riesgos
de Desastres del departamento de Casanare

Elaboró: *Yineth Katherine Salinas García*
Profesional Jurídico DDGRD